

CASO no 2



CASO 2 - Concurso 190 CAM - Juez Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital

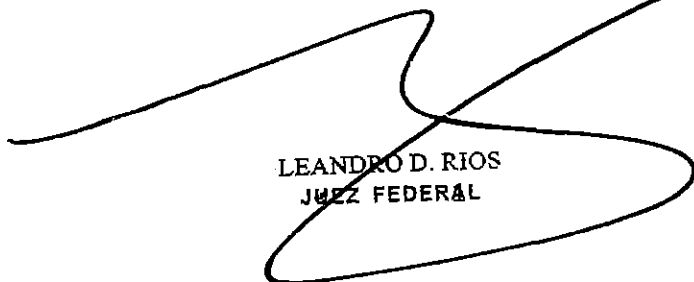
I.- En el marco de la investigación por la presunta comisión de un abuso sexual con acceso carnal contra una joven de 15 años de edad, el que habría sido perpetrado en la habitación de la vivienda del imputado **Roberto Páez**, de 32 años de edad, la Sra. Jueza de Garantías autorizó el allanamiento en la misma al día siguiente del supuesto hecho. En el marco de aquel procedimiento, se secuestraron las sábanas de la cama de la habitación del Sr. Páez. Las mismas, junto con la bombacha de la víctima que fuera secuestrada al momento de ser examinada por el médico forense a pocas horas del hecho y el hisopado vaginal que se le realizara, han sido remitidas con su correspondiente cadena de custodia a la oficina pericial pertinente a los efectos de determinar la presencia de espermatozoides y/o PSA, arrojando aquellas pruebas científicas resultado positivo.

II.- Atento a lo anterior, la Fiscalía dispone fecha y hora para realizar la extracción de muestras biológicas –sangre- al imputado a los fines de realizar, con las muestras obtenidas, el correspondiente cotejo de ADN con las evidencias halladas, oponiéndose Páez a tal medida de prueba.

III.- En este marco, el Sr. Fiscal interviniente solicita a la Sra. Jueza de Garantías que autorice la extracción compulsiva de las muestras de sangre interesadas, lo cual es concedido por la Magistrada.

IV.- La Defensa interpone recurso de apelación en el entendimiento de que con lo resuelto se viola gravemente el derecho a la integridad corporal (art. 5 CADH) y, principalmente, el derecho fundamental a la no autoincriminación de su pupilo procesal (art. 18 Constitución Nacional; art. 8 CADH), sosteniendo que forzar al imputado a que se le extraiga su propio material genético para realizar la prueba de ADN interesada por el organismo acusador implica un claro avasallamiento de aquella garantía de rango constitucional que lo faculta a no incorporar al proceso ningún tipo de información que revista carácter incriminatorio, principalmente si ello demanda una intromisión en su cuerpo y en su integridad.

El postulante deberá elaborar un fallo tratando fundadamente cada una de las cuestiones sometidas a juicio por las partes.


LEANDRO D. RÍOS
JUEZ FEDERAL